

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Subscription en Córdoba... Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba... Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

SÁBADO 22 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

## REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de 2 de setiembre de 1873 sobre organización

## MILICIA NACIONAL

(Continuación.)

### CAPITULO II.

Del cabo.

Art. 69. Si todo miliciano nacional debe inspirarse en la gran importancia, en la elevada misión que la patria le confía, el cabo que es el que primero y más inmediatamente empieza á ejercer la jefatura de estas fuerzas ciudadanas, debe dar constante y perfecta muestra de que comprende todo lo grande, todo lo patriótico de esta veneranda institución, y revistiéndose de la prudencia y firmeza necesarios, procura que todos los milicianos de su escuadra obedezcan cumplidamente sus obligaciones, si en ocasiones fastidiosas, por el contrario, contribuyeron á hacerles ligero y aun agradable el servicio; teniendo siempre presente que la prescripción de la ordenanza en su artículo 59, en la que se previene que los jefes de esta Milicia, cualquiera que fuere su grado, se conducirán como ciudadanos que mandan á otros ciudadanos.

Art. 70. El cabo debe saber las obligaciones de miliciano especificadas en el cap. 1.º para hacerlas cumplir á su escuadra en las guardias y demás servicios; y también observará las siguientes:

Art. 71. Para el cuidado de cada escuadra habrá un cabo primero y un segundo, distribuyendo el capitán los cuatro restantes entre las cuatro escuadras, y se reemplazarán los unos á los otros por órden de graduación y antigüedad.

Art. 72. Las funciones del cabo segundo son las mismas que las del primero, las cuales ejercerá en todos los casos en que estuviera encargado de la escuadra.

Art. 73. Tendrá especial cuidado en que los individuos de su escuadra desempeñen bien todos los actos de servicio, y conserven sus armas y municiones en el mejor estado, por lo que siempre que por cualquier concepto la forme la reconocer, y de cualquier falta que note dará parte al sargento, y cuando este repita la revista de la escuadra le acompañará, concurriéndose á su izquierda con el arma afianzada; continuará á que se volverá á su puesto descansando sobre las armas.

Art. 74. Tendrá una lista de su escuadra, en la cual constará el domicilio de cada miliciano, y otra con el número de cada fusil y tornaduras.

Art. 75. De cualquier falta que cometan los milicianos de su escuadra dará parte al sargento, excepto de

que las que él crea poder remediar por sí.

Art. 76. En los ejercicios y demás actos de servicio, los cabos primeros reemplazarán á los sargentos que faltan para el completo.

Art. 77. El que vaya al frente de una guardia ó destacamento marchará á la cabeza de ellos, y llevará su arma afianzada.

Art. 78. Cuando entre de guardia, y llegue con ella á formarse al costado izquierdo del saliente, pedirá al sargento ó inmediato jefe permiso para entregarse del puesto y relevar los centinelas, obtenido el cual numerará los milicianos desde el uno hasta el en que termine la fuerza.

Art. 79. El cabo entrante se acercará al saliente, y recibido por él el número de centinelas que debe mantener de día y de noche, llamará á los milicianos que deben relevar los salientes. Ambos cabos con las armas afianzadas marcharán juntos al primer relevo, que se hará como se explica en la obligación del miliciano. El cabo saliente explicará al entrante las consignas de los centinelas, para que instruidos ambos, al presenciar los relevos asegure de que no se ha equivocado. Después de la consignación concluirá siempre con la advertencia de «ya las generales de centinelas» para estimular á los milicianos que lo oyen á que estudien y se enteren de estas.

Art. 80. Si en la guardia hubiese dos cabos, el uno cuidará del relevo de los centinelas, y el otro se entregará del cuerpo de guardia, y mobiliario y órdenes particulares que hubiese en él. Cuando hubiere centinelas muy distantes ayudará á hacer los relevos el cabo que se encargue del cuerpo de guardia, dando amos, luego que haya concluido dar parte de haber desempeñado su cometido ó de cualquier novedad ó falta que hubiese observado.

Art. 81. El cabo, tanto en las guardias como en cualquier otra función de servicio, debe ser la confianza y descanso de sus jefes. La vigilancia en el buen desempeño de los centinelas, y en que se cumplan todas las órdenes que se diere, el cuidado de que los milicianos lleven con exactitud y puntualidad las prendas de su uniforme y fornituras, á fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocurrir por falta de cumplimiento, son obligaciones propias de su cargo.

Art. 82. Los centinelas se relevarán cada dos horas, y solo se variará esta regla, durante el tiempo que una noche cuando el servicio cala ó frío lo requiere.

Art. 83. El cabo de guardia visitará de día con la licencia á sus centinelas, y de noche lo ejecutará cada me-

dia hora; y si hubiese guardias inmediatas, lo hará al oficial ó comandante de la guardia nacional para que oída por los centinelas, conozcan ser la visita de cabo, sargento y oficial; y para que los centinelas no estrañen el ruido, se la comunicarán recíprocamente los jefes de las guardias confidentes.

Art. 84. Un relevo de cuatro centinelas se conducirá en una fila, de cinco hasta ocho, en dos, de nueve hasta doce, en tres; el cabo marchará delante en el centro de la primera fila.

Art. 85. El cabo que mandase una guardia (y en mismo si fuese sargento ó oficial en igual caso) luego que se haya entregado del puesto, y antes de romper filas entrará á su guardia de las obligaciones del centinela, añadirá las órdenes ó prevenciones de la plaza y otras para aquel puesto, distribuirá su fuerza por sextas partes, señalando á cada una de dos á tres horas para las comidas y una hora para las cenas, si no hubiese alguna orden superior que lo prohiba, enterando á cada uno del turno que le correspondía de centinela y de vigilante, y les recomendará la más sólida asistencia en su puesto, no permitiendo que desfilen hasta tener terminadas todas estas advertencias y distribuciones del tiempo.

Art. 86. El que mandare una guardia que dependa de una plaza, en caso de oír tiros, fuego ó señal de alarma ó cualquier alboroto, la pondrá sobre las armas, tomando las precauciones que crea convenientes á su seguridad. Sin perder instante enviará un miliciano á dar parte de la ocurrencia al principal, y se retirará á él á poco rato por escrito.

Art. 87. Todo jefe de guardia, sea cabo, sargento ó oficial, llevará consigo papel y tintero, y escribirá los partes por sus partes.

Art. 88. El cabo que estuviese mandando un puesto enviará por la orden y santo al principal, siempre que estuviese independiente; pero si perteneciera á otra puesto como avanzada, mandará por el la guardia de quien dependa.

Art. 89. El que mandare una guardia se pondrá á la derecha ó izquierda de ella, según el sitio donde forme la cabeza.

Art. 90. Cuando los centinelas de la guardia diere aviso de venir ronda mayor, ordinaria ó contraronda, si el cabo se hallase de jefe de puesto, hará salir los milicianos al reconocimiento, en cuyo caso uno llevará la representación de cabo. Si fuese oficial ó sargento mandará un sargento ó cabo con cuatro milicianos, y uno de ellos.

Art. 91. Si fuese ronda ó contraronda saldrá el cabo con dos milicianos á reconocerla, y la hará adelantarse 10

pasos de la fuerza que la acompañe, y presentando el mismo cabo su bayoneta al pecho de la ronda, se hará dar el santo y la contraseña.

Art. 92. Cuando algún jefe de la Milicia visitase las guardias se pondrán estas en alta desarmadas sobre las armas y le harán el honor que por su categoría le correspondía, y el cabo se colocará en el lugar que le pertenezca de jefe ó subordinado.

Art. 93. Siempre que se encontrasen sobre la marcha tropas yentes ó videntes, la que vuelve de servicio deberá ceder y hacer lugar á la que lleva destino á él, no habiendo espacio para continuar ambas su viaje; pero habiéndolo, le proseguirán tomando cada tropa la izquierda de la otra, tanto en caminos como en calles y plazas.

Art. 94. Toda tropa que marche sin armas con cualquier destino que lleve, cederá á la que vaya con ellas, y la que no tuviese banderas ó estandartes cederá á la que las tuviese.

Art. 95. Los cabos de arma de caballería deben conocer, además de las obligaciones del de infantería, el nombre de todas las piezas de sus armas y monturas, para conseguir cualquiera omisión ó descuido, en que pudieran incurrir los individuos de sus respectivas secciones.

Art. 96. Los cabos de artillería conocerán también, además de las obligaciones del de infantería, la nomenclatura y detalle de las piezas y carros, y de los atalajes de las ruedas ó carretillos de tiro.

(Se continuará.)

### Sección oficial.

También publica la Gaceta una circular del ministerio de la Gobernación á los gobernadores ordenandoles que pongan que en el término de quince días se presenten en la capital de la provincia y sean ingresados en el expediente los mozos declarados útiles ante las comisiones provinciales y no comprendidos en el repartimiento de los 80000 hombres.

Al siguiente día de haberse terminado el plazo para la entrega remitirán un estado del número de mozos que hubieren ingresado.

### Noticias.

#### NACIONALES.

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes:

—Han vuelto á Vizcaya las facciones de aquella provincia que entraron en Navarra.

—Han zarzado del puerto de Málaga

las fragatas de guerra alemana *Federico Carlos y Elisabeth*.

—Velasco, con los tres batallones vizcaínos y uno castellano, llegó ante-noche á Durango desde Estella.

—Cinco guardias municipales y tres voluntarios de Cuenca han batido y dispersado en el monte de las Majadas á una partida de 14 hombres, haciéndoles tres prisioneros y dos heridos, y cogiéndoles armas, caballos y otros efectos.

—Hoy se decía, con referencia á cartas particulares, que el general Moriones muestra vivos deseos de ser relevado del mando del ejército del Norte.

—La minoría federal se reunió anoche y acordó pasar una comunicación al presidente de la Cámara pidiendo que esta se reuniera desde luego por crear los firmantes que los sucesos exteriores é interiores así lo exigían. La comunicación parece que la redactó el Sr. Calvo, y mañana deberá ocuparse de ella la mesa de las Cortes. Un colega dice que el Sr. Salmerón, al que fueros á ver algunos de los diputados de la minoría, manifestó la inconveniencia de la petición y su propósito de que la Cámara no se reuniera hasta la óca marcada por la misma.

—En Valladolid ha principiado el derribo ordenado por el ayuntamiento, de la monumental antigua puerta de Madrid. Esta medida ha causado general disgusto en la población. En cambio, la policía urbana está lamentablemente descuidada; según vamos en los periódicos de aquella localidad, y vayas lo uno por lo otro.

—La comisión nombrada anoche por el ayuntamiento ha conferenciado hoy con el presidente del Poder ejecutivo y desde las primeras horas de la tarde han empezado á formarse grupos de los ciudadanos que esperan el resultado de la conferencia de la comisión con el gobierno con verdadera impaciencia.

—En el vapor extraordinario que saldrá de Cádiz para la isla de Cuba del 20 al 21 irán cuatrocientos y tantos prisioneros carlistas y cantonales.

—Parece que ha sido preso un diputado provincial de Barcelona, á causa de los conflictos provinciales con motivo del desahucio de los guías de la Diputación.

—Por lo demás á unos detalles acerca de la reunión, aunque de carácter reservado, celebra la noche por los comandantes de la Milicia y concejales del ayuntamiento de Madrid.

Empezó la sesión construyendo el señor Armentis la habilidad del alcalde, en la cuestión de la Milicia ciudadana, con el gobierno, y la falta de republicanismo de éste.

Muchas oral res se expresaron después en este último sentido, y en ge-

— 296 —  
cuanto que llegaba en un momento oportuno. Cuando madame Dorville durante la comida había anunciado su partida para mañana, él conde había creído que aquel mañana quería decir pronto, pero no al día siguiente, no dando por lo tanto importancia á la frase; pero ahora como existía de aquella partida que era la única que podía arrastrar la situación? La ausencia de Valentina era la satisfacción inmediata de la esposa ofendida, y aquella partida no se podía retardar. Todo el mundo aquella noche durmió en la Reina Blanca.

Valentina tenía que hacer sus preparativos de marcha, y aunque tenía a su servicio á Teresa, que era una criada modelo, hay ciertos detalles en un viaje que no se confían más que á una misma.

Héctor, por su parte, salió muy temprano de su cuarto por más que no pensara encontrar á Valentina. Las circunstancias no eran á pro-

— 297 —  
pósito para intentar una última entrevista; pero no le hubiera desagradado encontrar á su mujer y tener con ella una explicación tranquila antes de marcharse á Valencia.

Mad. de Melcy, obedeciendo por su parte á un sentimiento de dignidad no quería tener una escena violenta con la persona á quien había llamado amiga, ni se prestaba al fingimiento de una amistosa despedida; prefirió, pues, una de esas jaquecas pertinaces que tiene cualquiera á su servicio en determinados momentos, y se escusó de salir de su cuarto.

Por esta abstención prudente y motivada, salvó por el momento su difícil situación.

—Sabrá usted el fruto de nuestro ineficaz aturdimiento, —dijo Valentina como si se gozara en profundizar la herida abierta en el corazón del conde;— vuestra mujer no quiere volverse á encontrar conmigo.

—Ya veis, está indisputada, —balbuceó el conde, —además, yo puedo ir...

— 300 —  
antes para no comprender que lo que tiene son celos. En cuanto yo salga de aquí te mejorará. Dejadlo, pues, partir, antes que empeñaros en provocar una escena violenta y ridícula. Yo, en el caso de Mad. Melcy, haría lo mismo.

—Corrient; pero las consecuencias de todo esto caen sobre quien las provoca.

—¿Qué significan esas palabras? preguntó asombrada Valentina.

—Significan que ahora, más que nunca, consiento en perders, —repuso Héctor con firmeza. —Así, pues, que cada cual tome el partido que le convenga.

—Y á pesar de ese propósito, ¿me rezar por perderme ahora mismo? —dijo mirando la hora en su microscópico reloj.

Mr. de Melcy llamó.

—El conde, —dijo al criado que se presentó.

—Volvíase á la joven y dijo: —¡Creo que me permitiréis acompañaros hasta la estación!

— 298 —  
Pero cuando hubo concluido de llamar, cuando se hubo dejado su marido, horrible ésa la asaltó y se preguntó si había hecho bien al obrar de aquella manera. ¿Debia mostrar á su marido tal exceso de rigor? ¿No hubiera sido más prudente acogerle si venia arrepentido? Sin duda; pero la herida estaba demasiado reciente. Gabriela no había llegado á ese período de abatimiento, que dispone el ánimo á la indulgencia, si no al ovido.

—He estado muy dura; quizá dirán que es demasiado rigor para tan poca cosa.

En cuestiones tan delicadas, solo puede ser juez una mujer, y el beso sorprendido por Gabriela venia después de multitud de indicios por ella recogidos y soportados con dolorosa prudencia. Aquella familiaridad de un gusto sospechoso tenía grande importancia, atendido el carácter severo de la condesa, y advertía un peligro cierto, indudable.

— 299 —  
Pero cuando hubo concluido de llamar, cuando se hubo dejado su marido, horrible ésa la asaltó y se preguntó si había hecho bien al obrar de aquella manera. ¿Debia mostrar á su marido tal exceso de rigor? ¿No hubiera sido más prudente acogerle si venia arrepentido? Sin duda; pero la herida estaba demasiado reciente. Gabriela no había llegado á ese período de abatimiento, que dispone el ánimo á la indulgencia, si no al ovido.

—He estado muy dura; quizá dirán que es demasiado rigor para tan poca cosa.

En cuestiones tan delicadas, solo puede ser juez una mujer, y el beso sorprendido por Gabriela venia después de multitud de indicios por ella recogidos y soportados con dolorosa prudencia. Aquella familiaridad de un gusto sospechoso tenía grande importancia, atendido el carácter severo de la condesa, y advertía un peligro cierto, indudable.



neral la discusión fué bastante agitada, y sin que en mucho tiempo llegaran á entenderse ni á tomar acuerdo alguno definitivo, por lo que los señores Menéndez Vega y Orcasitas tuvieron que terciar en el debate pronunciando discursos altamente conciliadores y que lograron encauzar la discusión.

El último de dichos concejales manifestó que en aquella cuestión no había mayoría ni minoría, y que todos debían hacer cuanto estuviera de su parte en pró de la Milicia ciudadana de Madrid, y al efecto propuso que se nombrara una comisión que se avistara con el presidente del Poder ejecutivo, Sr. Castelar, con objeto de exponer el estado en que han quedado los voluntarios de la República de esta capital con las recientes disposiciones del gobierno, y pedir que vuelvan las cosas al ser y estado que tenían hasta ayer, y que continúen armados los actuales batallones, no obstante la organización general de la Milicia que el gobierno ha acordado, teniendo en cuenta los buenos servicios que dichos voluntarios han prestado á la causa de la libertad y de la república.

Esta proposición fué aceptada y calmó un tanto los ánimos, nombrándose para componer la comisión á los señores Armentia, Blanco y García Marqués, comandantes, y Orcasitas, Carnicero, López de Pedro y Menéndez Vega, este último como presidente, y los demás concejales.

La reunión terminó próximamente á la una de la madrugada, hora en que ya habían invadido todos los salones y despachos del ayuntamiento unos 500 ó 600 ciudadanos en actitud nada pacífica puesto que al salir los concejales y jefes de la milicia, comenzaron revolver en mano unos y navajas y garrotes otros, á dar grandes voces, profiriendo en insultos y amenazas contra los espresados jefes, concejales, empleados y gobierno de la nación, é impidiendo que nadie saliese de las casas Consistoriales.

Durante algunos momentos reinó la mayor confusión, sin que lograra hacerse oír ninguno de aquellos señores hasta que, por fin, el Sr. Armentia consiguió calmarlos manifestándoles que la comisión que habían nombrado conferenciaría con el gobierno y procuraría llevar más que cumplidamente sus deseos.

Después de oír estas esplicaciones y algunas frases y promesas que no creemos convenientes consignar, fué desalojándose el edificio y restableciéndose el orden.

Ya algunos concejales habían abandonado el ayuntamiento según nuestras noticias, por la escalera y puerta que dan al despacho del alcalde.

La partida Losa, de 16 hombres montados en yeguas, estuvo en los Pinares, y en el pueblo de Cantalana (Soria).

La partida Villalain va en dirección á la Sierra de Albarracín.

## ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Berlin, 18.—Un periódico oficial del gobierno alemán dice, que Prusia apoyará las reclamaciones fundadas de to-

dos aquellos que estén en Cartagena bajo la protección de la bandera alemana.

Añade que los intransigentes cartageneros están muy irritados contra Alemania.

Las noticias nuevas de los Estados Unidos que publican los diarios de Londres, anuncian que el gobierno de Washington pide el castigo de las autoridades de Santiago de Cuba que fusilaron á los de *Virginus*, y que en caso contrario enviarán sus tropas á Cuba yendo ya la escuadra á la Habana.

Gran número de habitantes de Metz llamados á declarar en el proceso Bazaine, espresándose con grande exaltación, han agravado mucho la situación del acusado y del general Coffinieres, que mandaba la plaza. Bendin, consejero municipal, dice que hubo imprevision en no encerrar los granos de los pueblos inmediatos, y un derroche espantoso de subsistencias después. Todo lo hecho para demostrar que había hambre en Metz y que las fortificaciones del campamento alemán en derredor de Metz eran formidables, aparece á sus ojos como una indigna comedia para justificar la rendición y las intrigas ambiciosas del mariscal con los prusianos. Maguin, diputado provincial, en medio de lágrimas que arranca á su patriotismo, la pérdida de Metz y la Lorena, dice que desde Sedan no se ha pensado en salvar á Francia, sino en congraciarse con la Prusia.

## Los mártires.

Segun hemos oído son varias las personas importantes que piensan levantar por medio de una suscripción dos monumentos á la memoria de los Santos Mártires de Córdoba en el derribo de su antiguo templo á orilla del Guadalquivir y en el Campo Santo. Es plausible el pensamiento.

**Casa capitular.**—A propuesta del Sr. Alcalde, ha acordado el Municipio adquirir si fuera posible el palacio de los Sres. Duques de Almodóvar para el Ayuntamiento, y enagenar el que hoy ocupa en la plaza del Salvador. Este proyecto ahorraría los alquileres de atarazanas y otras oficinas y daría á las municipales todo el espacio que necesitan.

**El vigía.**—En las aguas de Estepona—ha naufragado un falucho; pero en la roca entre baches—aquí han naufragado muchos.

**Targetas.**—Las Postales de que hemos hablado, seran de dos clases, costando á cinco y diez céntimos de peseta.

**¿Y las calles?**—Se está colocando el alumbrado de gas en todos los departamentos de las casas consistoriales.

**Convocatoria.**—Para el día veinte y cuatro a las doce están convocados por la Alcaldía todos los individuos del gremio de tocineros.

**Mejoras.**—Con gusto vemos que se están mejorando muchas tiendas de comercio de esta capital, porque estas mejoras y el aumento de aquellas indican alguna prosperidad que siempre nos es grata.

**El Federal.**—Hemos recibido el número primero del periódico de este título, cuyo proyecto se distribuyó hace días.

**Lamentos.**—Contribuciones, requisas, empréstitos, anticipos,—si la cosa no se enmienda—nos vamos á quedar pegados á la pared.

**Tocayos de nuevo cuño.**—Diga osté, señor Curro: quiere osté que vayamos juntos á los toros? Dicen que son de lo gueno que salió de mi tierra, tocayo.—Iremos en buena hora, Sr. D. Casimiro; pero, ¿por qué me llama Ud. tocayo?—preguntó el otro levantándose las gafas para mirar á su interlocutor.—Porque como yo me llamo «Casi-miro», y osté casi no vé, discuro y yo que somos casi tocayos.

**El papel de la requisa.**—Creemos de interés el contenido de las siguientes líneas que encontramos en un diario sevillano. «Habiéndonos consultado algunos amigos y suscritores, sobre si los recibos entregados por el gobierno como precio de los caballos requisados, serán admitidos por las oficinas de Hacienda en pago del empréstito de ciento setenta y cinco millones de pesetas, cuya equivocada creencia en alganos, ha dado lugar á que se negocien no pocos de esos recibos; nos parece oportuno consignar, para gobierno de los poseedores de los mismos, que no pueden aplicarse al mencionado impuesto. Segun el artículo cinco del decreto de diez y ocho de setiembre, dichos documentos solo se admitirán en pago de contribuciones atrasadas por fin de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres y de la mitad de los cupos de la extraordinaria de guerra. El empréstito ya nombrado, no se decretó para los gastos de guerra, sino para estinguir el déficit del Tesoro que en primero de julio importaba dos mil millones de reales. Sabido es que la parte del empréstito que quedó por cubrir se ha convertido en reparto forzoso, pagadero en tres plazos, y basándolo en la cuota de contribución territorial é industrial que paguen para el Tesoro los contribuyentes que lo sean de doscientos reales para arriba. Esas cuotas, segun creemos, salen gravadas en esta provincia al 148'89 por ciento, ó sea á ciento cuarenta y seis por ciento de la cuota de la territorial, puesto que esta es mayor por tener englobado el uno por ciento de cobranza, etc.; y porque la cuota que el Tesoro toma por base no es el veinte por ciento sobre la riqueza líquida imponible, sino el diez y ocho, con arreglo á la ley de presupuestos vigente. Lo que por industria toca pagar á cada contribuyente, fácil es conocerlo, por mas que el reparto esté girado sobre los dos conceptos unidos al que por ambos contribuye, bastando girar el 148'89 sobre la cuota que conste en la carta de pago del primero ó segundo trimestre de la contribución ordinaria para el Tesoro; mas en cuanto á la territorial, como la base tomada no se halla en el recibo, la operación que debe hacerse es equivalente á girar el ciento cuarenta y seis por ciento sobre el importe total de la carta de pago correspondiente al primero ó segundo trimestre. Pongamos un ejemplo: el contribuyente que pague por territorial mil reales en el trimestre, tendrá que abonar este mes por el primer plazo del empréstito,

mil cuatrocientos sesenta; el mes próximo igual cantidad por el segundo plazo; después dos mil ciento noventa que con los tres plazos guardan la proporción de 2,7 el primero, 2,7 el segundo y 3,7 el tercero del total cinco mil ciento diez. Los trimestres de la contribución ordinaria, atendido el artículo cuarto de la ley de seis de agosto no serán iguales el presente año, porque segun el artículo sétimo de la orden del diez y seis del mismo mes, y en cumplimiento de la espresada ley, el tercer trimestre tiene una bonificación del exceso del dos por ciento repartido; y por lo tanto, presentando el mismo ejemplo de mil reales al trimestre, el tercero será solo de seiscientos veinte. Los documentos, pues, expedidos en equivalencia de los caballos requisados, solo pueden tener aplicación, además de lo que dejamos arriba espresado, al pago de los impuestos creados por el decreto de dos de octubre último.»

**Papel.**—La Administración económica de esta provincia anuncia que el veinte y nueve se subastará en la Dirección el papel blanco necesario para la Fábrica nacional del sello. El consumo se considera en veinticuatro mil resmas de primera clase y veintiseis mil de segunda.

**Subasta.**—El veinte y siete del corriente se subasta en Aguilar el arriendo de arbitrios municipales.

**Efemérides.**—Hoy.—1813.—Derrota de las francesas por los españoles en Amposta.—1137.—En este día otorgó el rey D. Alonso VII una escritura en favor de Marina Lesana y de Rodrigo Perez, donándoles la villa de Villasilos.

**Sección minera.**—Se ha solicitado el registro de doce pertenencias de la mina de fosforito *Eduvigis*, sita en el cerro del Calvario, término de Luque.

**Publicación.**—Hasta el treinta de Setiembre se han publicado los acuerdos del Ayuntamiento de Montoro.

**Acuerdo.**—La junta municipal de Santa Eufemia ha acordado cubrir el déficit de su presupuesto con el arriendo de los derechos de consumo.

**Hazas.**—En las casas consistoriales de esta capital se subastan el veinte y ocho del corriente varias hazas y suertes de tierra del término de Cañete de las Torres.

**Verdades.**—Puede aplicarse á Córdoba el siguiente suelto que publicó el «Diario Mercantil de Málaga», que han reproducido otros colegas de aquél capital, y en el que resplandecen la unción mas cristiana y la verdad mas desconsoladora. «Profundamente afectados, á fuer de buenos y sinceros católicos, vamos hoy á ocuparnos de la precaria situación á que se vé reducido el cabildo catedral, situación que puede ser causa de que en un día no muy lejano se cierre para el culto el primer templo de la católica Málaga. Si, hermanos nuestros, la libertad de cultos, que segun en nuestro país se entiende, es la anulacion de la religion católica, única verdadera, ha dado, ó está próxima á dar por resultado el agotarse los recursos para sostener un culto que tan generosamente supieron dotar nuestros nobles antepasados. Dios, en su infinita bondad, quiere probar nues-

tra fé, permitiendo tiempos tan calamitosos; pues bien; nosotros, siguiendo el ejemplo dado por los cristianos de todos los tiempos, acudiremos con nuestros recursos, y si preciso fuese, con nuestra sangre, á sostener la santa religion que nos legaron nuestros padres, y que es la única senda por la cual podemos salvarnos. Ya lo sabiais, pues, católicos malagueños, la iglesia necesita del auxilio de cuantos á ella pertenecemos. ¡Cómo habíamos de negarlo!»

**Un siglo.**—Un periódico de Béjar nos da cuenta de una señora que vive en aquella ciudad y que nació el diez y ocho de Octubre de mil setecientos setenta y tres, habiendo cumplido, por lo tanto, cien años el diez y ocho de dicho mes... Conserva en toda su plenitud sus facultades intelectuales, se maneja por sí misma y su ocupacion ordinaria son los trabajos de su casa. Durante su larga vida ha visto morir cinco de sus siete hijos, tiene en la actualidad doce nietos, cuarenta viznietos y cinco tataranietos.

**Proceso.**—Se instruye uno en el Juzgado de la derecha de esta capital contra Miguel Romero Tienza y otros por lesiones á Francisco Serrano, y se llama á aquel por edictos.

**Poesías.**—La casa editorial de Medina y Navarro acaba de publicar en un tomo las *Poesías líricas* de Enrique Gil, coleccionadas por la misma competente persona que compiló las *Páginas olvidadas de Espronceda*, que igualmente dió á luz hace poco tiempo la misma casa editorial. Las admirables poesías líricas de Enrique Gil se encontraban dispersas en periódicos antiguos, y por lo tanto perdidas para los admiradores del malogrado autor; por cuya razon las personas que han contribuido á su publicación han prestado un inmenso servicio á los verdaderos amantes de las letras. La edicion está hecha con notable esmero y magnífica impresion en papel satinado, y se vende á ocho reales en Madrid y diez en provincia. Los pedidos á los señores Medina y Navarro, Rubio, veinticinco, Madrid.

**Otro.**—Un robo de ganados anuncia el *Boletín oficial* de esta provincia que ha tenido lugar una de estas noches en el cortijo de Acequis, término de Alcalá la Real.

**Alcaldía popular de Córdoba.**

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en el día de la fecha.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central.	234	82
Primera.	634	57
Segunda.	463	36
Tercera.	89	56
Matadero.	254	28
Total.	1656	54

Córdoba 20 de Noviembre de 1873.—  
José Carrillo.

**Incendios.**

La Union ha satisfecho á D. Rodrigo Fernandez de Mesa, tan pronto como los peritos han terminado su cometido,

— 298 —

¡Quedaos! — Sin embargo... — Repito que os quedaís; ¿no dice que tiene jaqueca? Conozco esas jaquecas y no es la ciencia quien las cura; pero en fin, esto no es más que un detalle, yo habia anunciado mi intencion de partir, y por ese rasgo de mal humor no he de quedarme; a ítem, ya aunque quisiera no puedo.

Héctor hizo un ademán de despecho, pero comprendió que la dama tenia razon y ni intentó replicar.

— ¡Jó la cabeza como hombre que no tiene medio de contrarrestar á la suerte. Pero la enemiga que tenia delante no se dejaba vencer por muestras de generosidad, y repuso:

— La negativa de Mad. de Meley á encontrarse conmigo me crea en vuestra casa una posicion violenta; desde el momento en que me tratan de este modo no me resta más que salir de aquí y no volver.

— Eso es lo que nos sucede. Después de todo, soy dueño de mi casa y obligaré á mi mujer...

confesase, lamentaba la torpeza que acababa de cometer, cuyos resultados probables serian un sinnúmero de disgustos.

Lo que más le irritaba era la idea de que con un poco de prudencia hubiera evitado todo aquello; que habia obrado más á ciegos que cuando cerraba la vista, que su mujer habia sido hasta entonces un modelo de prudencia y que él se la habia hecho perder y sabia de sobra que no habia nada mas temible que el prudencia una vez irritado.

XXXVI.

El disgusto era tanto más enfiado

Héctor podía haberse escedido en un momento de impremeditación, de ligereza; podía estar ya arrepentido, y en este caso Gabriela habia hecho mal de no abrir, de no cortar la rebelión en su germen.

— Como quiere, — se dijo el conde dirigiéndose ya á la estancia que ocupaba. — Si porque he llegado á los cabellos de Mad. Dorville va á efectuarse una revolución en la casa, y á cerrarme su puerta, puede obrar como guste, no tengo tanto interés en abrirla. De algun tiempo á esta parte Gabriela está extraña, disgustada; diria cualquiera que ha sentido que Valentina se tome tanto interés en devolverme la vista. Y bien hacia; al recobrarla tenia yo que mirar su rostro.

Como tantos maridos, Héctor sentíase más dispuesto á acusar á su mujer cuanto que era más culpable para con ella; jde esta manera distribuímos siempre justicia!

Pero en el fondo, aunque no se lo

— ¿A qué? — repuso Valentina con altanería: — ¿a qué permanezca en su casa contra su gusto?... ¿Habeis creído que para esto aceptaria yo vuestras humillantes protecciones? ¡Admiro lo bien que me conocéis, y no sé cómo habeis adquirido tan triste idea de una mujer á quien habeis querido distinguir! ¡Quizá un día sabreis apreciarme mejor! Entre tanto dad orden de que me conduzcan á la estancia.

— ¿Sin almorzar? — No tengo apetito.

— Valentina, Valentina, ¡esto es demasiado!

— Yo creo, por el contrario, que es bien poco. Debeis comprender que no debo sentarme á vuestra mesa cuando se niega á hacerme los honores la señora de la casa.

— Si está enferma...

— Está en su derecho — dijo madame Dorville sonriendo con ironía, — comprendo el origen de su mal; y preciso es que esteis más ciego que

Existencia de...  
22.— Total...  
medan para...  
600 á 37000

Trigo de 43...  
habas de á 40.

Trigo de 41...  
de 32 á 42.

Trigo de 40...  
de 36 á 38.

CC

de Madrid y s...  
los de la tarde...  
de Cádiz y su...  
ya á la una y...  
de Málaga y s...  
los de la tarde...  
de los pueblos...  
madrugada.

Para Madrid...  
minutos de la t...  
Para Cádiz y...  
á las dos y...  
Para Málaga y...  
tarde

Para los pueb...  
noche.







VENTA DE FINCAS.

La Comision liquidadora de la casa y negocios de D. Agustin Fuentes y Compania, para satisfacer un credito hipotecario de la misma y con conocimiento del acreedor, saca a publica subasta extraoficial que se verificara el dia 24 del corriente en esta ciudad y en la de Montilla en que radican, las fincas rusticas y urbanas siguientes:

Rusticas en la ciudad de Montilla.

- La Hacienda de olivar y viñedo con molino de aceite y caserío de labor nombrado de Taguas, que se compone de las suertes siguientes:
1.º Al sitio de Benavente el alto, en que está enclavada la casa y molino, consta de 13 fanegas 4 celemines, y en ellas 9 celemines poblados de viña, 546 olivos y varios frutales, apreciada con inclusion del caserío en 13.674
2.º Conocida por Tres hiladas, en dicho sitio de Benavente el alto, la corta la entrada a la casa y se compone de 9 fanegas y 10 celemines, con 93 olivos y una estaca, valorada en 860
3.º Nombrada de la Herilla, en el mismo sitio, con 1 fanega y 4 celemines, y en ella 96 olivos, su precio 418
4.º Denominada Estacada de la tabesa, en dicho sitio; con 2 fanegas 6 1/2 celemines, y en ella 115 olivos, varias sierpes y otros árboles, valorada en 650
5.º Nombrada Parada de Estevana, en referido sitio, con 4 fanegas y 9 celemines, y en ella 262 olivos, varios álamos y sierpes, apreciada en 1.410
6.º Conocida por Tercero, en igual sitio, compuesta de 2 fanegas, 10 celemines y tres cuartas partes de otro, y en esta cavida existen 234 olivos, apreciada en 1.696
7.º Nombrada Dos hiladas, en espresado sitio, se compone de 11 celemines y 3/4 con 40 olivos, valorada en 245
8.º Conocida por Tercero, con 4 fanegas y 7 celemines, y en dicha cavida 222 olivos, valorada en 1.665
9.º Nombrada Puentezuelo de Rosales, con 4 fanegas 3 1/2 celemines, despojada de olivos, apreciada en 255
10. Denominada Revienta alcuas, con 2 fanegas y 1 celemin, sin olivos, apreciada en 120
11 y 12. Nombrada por la Estacada del manchón de D. Juan, y la divide la suerte conocida por Zalmonera, se compone de 11 fanegas y 8 celemines; de esta cavida aparece desmontado y puesto de majuelo 6 fanegas 11 1/2 celemines, valorada en 10.000
13. Denominada Montenegro, dividida en dos porciones por el camino de la Contadora, consta de 8 fanegas 11 1/2 celemines y en ellas 231 olivos, apreciada en 1.797
14. Conocida por Balconero, se compone de 3 fanegas y 3 celemines, y en esta cavida 197 olivos, valorada en 955
15. Denominada Muelo, como todas las anteriores, en dicho sitio de Benavente el alto, la constituyen 19 fanegas y 4 celemines, y en ellas 875 olivos, su precio 4.046
16. Nombrada del Higueral, y radica en la cañada de los Herradores, con 7 fanegas y 2 celemines, y en esta cavida 533 olivos, valorada en 2.275
17. Conocida por las Zorreras, con 2 fanegas 7 celemines y en ellas 151 olivos, apreciada en 943
18 y última de esta hacienda, denominada La del Puntal, se compone de 5 fanegas y 4 celemines con 381 olivos, y su precio 1.930
El lagar nombrado de Salinas, término de la referida ciudad, con casa de recreo y en ella husillo y demás artefactos para prensar la uva, dividido en las siguientes suertes:
1.º La de la viña en que está enclavado el caserío, la componen 9 fanegas 10 celemines y en esta cavida radican en sus cercas 221 olivos, 265 garrotes de dos años y varios frutales, su precio con inclusion del caserío 10.126
2.º Conocida por Cabañal de la viña, compuesta de 2 fanegas y 8 celemines con 204 olivos, valorada en 510
3.º Nombrada de Murga, con 6 fanegas y 11 celemines, y en ellas 348 olivos, valorada en 1.305
4.º Denominada Estacada de Murga, con 9 celemines y 71 olivos, apreciada en 477
5.º y última conocida, por la Estacada de la Mojenera, la forman 6 fanegas con 42 estacas, valorada en 2.873
La huerta de la Magdajena, en el primer ruedo de la misma ciudad de Montilla, núm. 4 de poblacion rural. El precio de esta finca con inclusion del caserío, alambique y obras de riego que contiene 13.500

Fincas urbanas.

- Una casa en Montilla, calle de San Sebastian, antes Moreno, núm. 4, moderno, valorada en 6.167
Otra casa-bodega en referida ciudad, su calle Antiles, sin número de poblacion, apreciada en 2.500
Y otra en la misma ciudad calle de Santiago, señalada con el número 41 moderno, cuya valoracion es 2.030

Fincas urbanas en Cordoba.

- Una casa calle del Pozo número 1.º, apreciada en 2.925
Otra en la calle de Frias, núm. 13 moderno, apreciada en 4.175
Otra en la misma calle, núm. 6 moderno, apreciada en 3.625
Otra en el campo de San Anton núm. 9, apreciada en 3.066
Otra en la calle de las Imágenes, del Alcázar-vejo, apreciada en 3.041

Cuyas fincas han de subastarse estra judicialmente en Córdoba ante el Notario D. José Sanchez Guerra en su despacho calle de Carreteras núm. 2, a las doce de la mañana del antes dicho dia 24 del corriente, y simultaneamente en Montilla ante el Notario de aquella ciudad D. Mariano Requena, las que radican en aquel término.
Las proposiciones se admitiran a pujas llanas y podran hacerse bien por el todo que constituye cada finca, ó por suertes, las que están divididas en varias, pero la Comision se reserva en todo caso el derecho de aprobar ó no la subasta.
Las suertes en que están enclavadas las casas no se venden sin ellas.
Las fincas cuyo remate se apruebe seran pagadas en metálico en totalidad en el acto de otorgarse en Córdoba las correspondientes escrituras de venta.
Córdoba 5 de Noviembre de 1873. -- Pedro Lopez. -- Trifon M. Azpitarte. -- El Conde de Gavia. -- José Escalambre. -- Juan José Barrios.

Juventud, Higiene, Belleza.

ALBINA

Ó EL SECRETO DE LAIS.
EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermosear la piel.
No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas y agradables, que comunica á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate buscado por nuestras elegantes.
El frasco 5 pesetas.

FLOR DE ARROZ PATI.

COMBINADA CON MAGNESIA.

Invisible, impalpable y adherente.

La general acogida que ha tenido este producto de cuantos le han usado y la seguridad que tenemos de que es el llamado á reemplazar á todos los empleados hasta el dia, nos excusa de elogiarlo; si diremos que empleado después del SECRETO DE LAIS siguiendo las instrucciones que acompaña á cada frasco dan á la piel una hermosura y aterciopelado verdaderamente admirable.

Caja con Lora 5 pesetas, sin lora 4
Unico inventer LLOFRIU, perfumista, Sevilla.
Depositario en Córdoba, D. Antonio Barea, Pasamanería, calle Librería núm. 12.

LA URBANA.

Compañia anónima de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor, establecida en Paris desde el año

Marzo de 1862

Sus operaciones se extienden á toda la Francia y la Argelia, á Bélgica, Suiza y España. Asegura (salvo detentadas excoptions) toda clase de edificios, fábricas, máquinas, mobiliario, etc. y cuanto el fuego puede destruir ó deteriorar. Sus primas y condiciones generales son iguales á las de las compañías que proceden formalmente. Paga al contado el importe convenido de los siniestros de la Agencia á que correspondan la póliza. Ha satisfecho por 59.541 siniestros hasta el 31 de Diciembre de 1872 la cantidad de 158.977.983 reales 63 céntimos, y el total de los seguros suscritos por La Urbana á dicha fecha asciende en capitales efectivos á la enorme suma de diez y ocho mil millones de reales. Las garantías que respaldan de su capital social, de sus crecidas reservas y de la extensión inmensa de sus operaciones la hacen una de las primeras entre las de su clase tanto en España como en Francia.

Representante en esta provincia D. Mariano Lopez Amo, en Córdoba calle de los Morillos número 6.

JARABE Y PASTILLAS DE BLAYN

Estos medicamentos, de un gran agradable, adoptados con gran éxito desde hace 20 años por los mejores médicos de Paris, curan los resfriados, gripa, los catarros, males de garganta, catarro pulmonar, irritaciones de pecho, de las vias urinarias y de la vejiga. Vendase á 1, 50, 2, 3 y 4 fr. casa BLAYN, farmacéutico en Paris, 7, Marché Saint-Honoré. Depósito general en Madrid J. SIMON.

Isidro Ferrer y Compañia, Montera 51 principal. -- Córdoba Francisco Avilés.

Tablas. Se venden de pino del país, á precios mas arreglados que en los almacenes, en la calle de Don Rodrigo número 98, ó en la de Carreteras 31.

Almanaques ilustrados para 1874.

Se acaban de recibir y se venden á 4 rs. cada uno en la libreria de DIARIO los siguientes:

- Almanaque de la Bisi.
Almanaque Cómico.
Aman qu' de los Chistes.
Almanaque Bufo
Almanaque Hispano-Americano.

Además se encontrarán en dicho establecimiento el almanaque de los Obis de España y el de los Obis de España y Yagüe, á medio real cada uno.

Tenajas. Las hay de venta de antigua construcción y de 200 á 300 arrobas de cabida; Carrera de la Fuensanta número 4.

Gorras. En la sombrereria de las tres B B B, calle de Prim número 19, se ha recibido un abundante surtido de gorras de lana y seda y otras propias para viajeros.

Arrendamiento. En la calle de Maese Luis núm. 3 se arriendan habitaciones con muebles y anillos.

EL TIMBRE.

LETRAS, 4

Bonifacio Campos y Compañia.

Camas inglesas mortuarias en nácar.

11. mequedadas de todas clases, ferreteria, quincalla, armas de fuego, pólvora, y demás objetos para viaje.

Herramienta para toda clase de oficios, azadas, palas de hierro, carriles de hierro, para pozos, telas metálicas, crin vegetal, colchones de varias clases, mechas para minas, quesillos de cocina y otros muchos efectos.

El país de las pieles, por Julio Verne. Ultima obra que ha publicado este autor. Consta de 2 tomos y está ilustrada con diez y seis magníficas láminas. Se vende á 20 rs. en la Libreria de DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando número 31.

Almueda. La hay de varios muebles, y entre ellos un estante de muy buena madera, tallado, con cinco departamentos con distintas llaves, en la casa número 10 plazuela de Don Gerónimo Paez

Anuncio. Los Sres. Sanchez y compañía de este comercio, desean contribuir en cuanto les sea posible al bien de sus connecivos, é inspirados en estos sentimientos que siempre han guiado á su antecesor D. José Sanchez Peña, han dispuesto abrir al público desde el dia 15 del corriente la escuela nocturna de adultos establecida por este para los operarios de la fábrica de sombreros. La enseñanza es gratuita para todos los que se presenten desde la edad de 16 años en adelante, con la única obligacion de proveerse de los libros, papel y plumas necesarios.

Los que quieran inscribirse podran acudir á hacerlo al local de la obra desde el dia de hoy en adelante, de doce á una del día para que tome nota de sus nombres el profesor D. José Saucedo y Montero.

Almoneda. En la taberna de la calle Accha de las Costanillas número 49, se hace almoneda de toda clase de muebles de casa, á precios arreglados. Por 20 dias; hay monedas romanas.

Venta. La de dos casas, una en la calle de Ocaña número 14 y otra en la de San Eloy núm. 3. En la plazuela de Almagra núm. 19 darán razon.

Interesante al público.

En el Establecimiento de D. Pedro Yagüe situado en la Espertera número 12 se ha recibido Ba calao Escocia fresco y superior Queso de Bola, Mantequilla de Hamburgo, Asturias de las fabricas mas acreditadas, á precios convencionales.

Pérdida. La de un paquete con catorce varas de fleco encarnado y cuatro de gal-negro, que en la noche del 18 del corriente se extravió desde el suizo, por la plazuela de Séneca y calle de Eulogio, Cabezas, á la de Balanillas.

A la persona que lo presentare en la plazuela de la calle de Balanillas núm. 8, se le dará una gratificación.

Arrendamiento. Desde el primero de Enero de 1874 se dá en arrendamiento el cortijo denominado Los Llanos en el término de la Rambla, de la propiedad de la Excm. Sr.ª Marquesa viuda de Ocaña y después de haberse interesado por el Sr. Yagüe. La persona que desea arrendarlo, podrá pasar á la administración de S. E. en Córdoba, plaza del Priego número 1, donde hallará un manifiesto del pliego de condiciones.

INYECCION BROU

Higiene infalible, y preservativa la única que cura sin el auxilio de otro medicamento -- Se vende en las principales boticas del universo --

Exigir el método -- 25 años de éxito -- Paris, casa del inventor BROU, boala, Magert, 18



Exito infalible. BAYBERINE. Embellece el pelo.
Maravilloso descubrimiento norteamericano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, é impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.
Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica, nos induce á publicar para conocimiento de los que usan tinturas dañosas. Proveedor de las certificaciones. La legitima se vende únicamente en Madrid casa de los señores Ferrer y compañía, Montera, 51, pral. En Córdoba D. Brauno Tierno.

LIBRERIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando, 34 y Letrados 16.
Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, eselas, etc. á precios sumamente arreglados, y con estraordinaria prontitud.

GABINETE OFTALMOLOGICO.

Consultas médico-quirúrgicas, en especialidad de enfermedades de los ojos.
Horas de consulta, de 1 á 6. Para los pobres de solemnidad de 9 á 11
Calle de Valladolid número 5, próximo á la plaza de San Felipe.

ACEITE DE ABROTANO.

Con su uso nace, crece y se conserva el cabello y la barba.

Este nuevo específico, indispensable á las familias, se vende á 6, 7 y 10 reales bote en la Libreria del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando número 34.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE NEURALGIA. -- Cien preservativo, ejerce su accion purificando las encías y los huesos del SARRO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal. Con su uso se evitan todas las enfermedades de la boca. -- El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen en mas preciosa recomendacion, su mas justificada elogio. -- Depósito gral. en España: Ferrer y C.ª, Montera 51 pral., Madrid.

km Córdoba, don Brauno Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Pasas de Malaga. Por cuenta de un cosechero de la Vega de Malaga se ha establecido depósito de pasas en esta ciudad, á precios sumamente arreglados, habiendo cajas desde 28 rs. arroba en adelante. Plaza de las Bules, núm. 2.

Acojidos. Se admiten en la dehesa de Vera, término de Campo bajo de gaulo yeguar, vacuno y lanar, y se arriendan los puestos si alguien solo lo solicita, advirtiéndose que en dicha dehesa no ha entrado ningún ganado hace un año. Paratratar en la calle de S. Hipólito número 4.

Colocacion. En la libreria del DIARIO puede haber colocacion algunos jóvenes para el despacho ó para los trabajos de fuera y dentro del establecimiento.

Fincas. En la libreria del DIARIO DE CORDOBA hay comision para la compra y venta de fincas rusticas y urbanas en el término de esta capital.

Café. Se arrienda desde el dia 1.º de febrero. La persona á quien acomode puede tratar su arrendamiento en la plazuela de Azcañas, núm. 5.

Pérdida. En la noche del 11 del corriente se extravió un mantillo de cachimira y un pañuelo de seda negro desde la calle Almoasá la Judería; la persona que se la hubiere encontrado, tendrá la bondad de entregarla en la Plazuela de las Bules número 6, donde se le dará una gratificación.

6=5

Art. 97.
perfectam
del milic
Art. 98.
para una
pañia
tura, e
de cad
arca de s
en prep
Art. 99.
pañia e
ndo com
individ
us do
urgenci
taos c.
cabos d
Art. 100.
a coloc
abo prim
ndo los
cuatro ec
Art. 101.
o del q
cada co
que se
el que d
articula
Art. 102.
deio, for
de, entu
para prese
este l
Art. 103.
Art. 104.
tasen da
medio
regular
an á fin d
castigo q
siempre
acion.
Art. 105.
tura una
antig
ira de los
esp:es
Art. 106.
le caca co
para tuma
ria á su
de este